



Comité: CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Tema: Dictamen jurídico sobre la legalidad del movimiento independentista de Cataluña

Idioma Oficial: Español

ABSTRACTO

El referéndum del 1 de octubre del año pasado abrió un período político que al día de hoy continúa vivo. Lo importante es lo que sucederá a nivel nacional y en las calles. Si Cataluña se convierte en un estado independiente, las implicaciones "no pueden subestimarse". Durante este comité se realizará el ejercicio de una simulación, un dictamen jurídico sobre si el movimiento independentista de Cataluña podría ser reconocido por la Corte Internacional de Justicia.

LÍNEA DE TIEMPO

Octubre: 155 y querrela contra el Govern

- 30 octubre. La Fiscalía se pelea con Puigdemont y el resto del Govern por rebelión, sedición y malversación en la Audiencia Nacional. Además, sigue una segunda disputa legal al Supremo contra la ex presidenta del Parlament Carme Forcadell y los miembros de la Mesa por admitir a trámite la iniciativa que permitió la votación de la declaración unilateral de independencia que abrió la puerta a la proclamación de la república catalana.
- 30 octubre. Puigdemont viaja a Bruselas acompañado de cinco exconsejeros para huir de la justicia y evitar su detención.
- 31 octubre. El Tribunal Constitucional suspende cautelarmente la declaración de independencia.

Noviembre: Junqueras a prisión y acatamiento del 155

- 3 noviembre. El Tribunal Constitucional anula la convocatoria del referéndum del 1° de Octubre. El mismo día la juez Lamela ordena detener a Puigdemont y cuatro exconsejeros desplazados a Bélgica, todo ello después de que Puigdemont no asistiera a la cita judicial prevista el día anterior.
- 5 noviembre. Puigdemont y los exconsejeros se entregan a la policía belga. Se decreta para ellos libertad con medidas cautelares.
- 8 noviembre. El Tribunal Constitucional anula la Declaración Unilateral de Independencia y anula también la ley de transitoriedad catalana, por la que se daba paso a la república de Cataluña.
- 30 noviembre. El Congreso rechaza por amplia mayoría derogar el artículo 155 en Cataluña.

Diciembre electoral y nueva mayoría soberanista

- 5 diciembre.- Arranca la campaña electoral para el 21 de Diciembre.
- 5 de diciembre. El juez Larena retira las euro órdenes de Detención contra Puigdemont y los exconsellers que se encuentran en Bruselas.
- 21 diciembre.- Elecciones. El partido Ciudadanos logra una histórica victoria en unas elecciones catalanas al convertirse en la primera fuerza no nacionalista que gana en escanos y votos, lo que no evita una mayoría parlamentaria del bloque independentista.
- Resultados electorales: Ciudadanos es la fuerza más votada pero no da la mayoría y el independentismo está destinado a Gobernar. Dos fuerzas que se han declarado la guerra en la campaña están con un pacto de gobierno. Se alcanza un récord histórico de participación en unas elecciones autonómicas catalanas: el 79,04% de los catalanes acuden a las urnas.

Enero: nuevo año y nuevo president del Parlament

- 10 enero.- Puigdemont y Marta Rovira cierran un acuerdo para constituir la Mesa del Parlament y tratar de investirlo presidente. El mismo día, el Tribunal Constitucional admite a trámite el recurso

de inconstitucionalidad que presentó el partido En Comú Podem contra la aplicación del artículo 155 en Cataluña.

- 11 enero.- Carme Forcadell renuncia a volver a presidir el Parlamento catalán. Es una semana de desbandada en las filas independentistas, ante la amenaza judicial. En el mismo sentido, Forn, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart asumen ante el Tribunal Superior que las vías constitucionales son las únicas válidas para defender la independencia. ¿El objetivo? La libertad.
- 17 enero.- Roger Torrent (del partido Esquerra Republicana de Catalunya), es el nuevo presidente del Parlamento catalán.
- 22 enero.- Torrent propone a Carles Puigdemont como candidato a ser investido presidente de la Generalitat. La decisión desoye a los letrados del Parlament, que elaboran un duro informe contra una hipotética investidura telemática.
- 26 enero.- El Gobierno presenta un recurso ante el TC contra la candidatura de Puigdemont a ser investido y en contra del criterio del Consejo de Estado de haberlo ahora.
- 27 enero.- El TC decide por unanimidad prohibir una investidura a distancia de Puigdemont. Sólo podría producirse esa investidura en caso de que acudiera presencialmente al Parlament previa autorización del juez.
- 30 enero.- El presidente del Parlament, Roger Torrent, aplaza el pleno hasta que el TC resuelva sus alegaciones contra la decisión de vetar una investidura a distancia de Puigdemont. El Constitucional desestima las alegaciones de Puigdemont para su investidura.
- 31 enero.- Puigdemont reconoce en unos polémicos mensajes que el proceso independentista “ha terminado” y que sus correligionarios le han “sacrificado” como candidato, en referencia a la suspensión de su investidura por parte de Torrent (ERC). Esto ocurre, según Puigdemont, después de que el “plan de Moncloa” haya “triunfado”, según unos mensajes de texto difundidos por



Telecinco. Posteriormente achaca los mensajes a que es “humano” e insiste en que no se “echará atrás”.

Febrero: ruptura entre ERC y JxCat inicio de reconciliación

- 1 febrero.- El presidente del Parlament, Roger Torrent (ERC), subraya que Puigdemont “es y continuará siendo” candidato a la Presidencia, pero advierte de que sólo convocará la sesión de investidura si tiene garantías de que será “efectiva”. El presidente de ERC, Oriol Junqueras, responde desde prisión sugiere un plan ‘B’ para Puigdemont que combine una presidencia “simbólica” con otra “efectiva”. Un sector del partido republicano cuestiona que Puigdemont tenga que ser el candidato.
- 3 febrero. Dos expertos en participación e informática vinculan ante el juez a Puigdemont y Junqueras en las reuniones técnicas para organizar el referéndum del 1º de Octubre, en su declaración antes el juez.
- 4 febrero. Una delegación de ERC se desplaza a Bruselas para negociar con Puigdemont una vía que haga posible una “investidura efectiva”. Hay “avances” y confían en poder reconducir la situación de tensión tras la investidura de Puigdemont.



PUNTOS CONTROVERSIALES

Cataluña ya dispone de muchos de los elementos emblemáticos de un Estado. Tiene una bandera, un Parlamento y hasta un líder, Carles Puigdemont. Además cuenta con su propia policía, los *Mossos d'Esquadra*. También tiene su propio órgano regulador de las telecomunicaciones e, incluso, con oficinas de representación en el extranjero, una suerte de mini embajadas que promueven alrededor del mundo el comercio y la inversión en Cataluña. Además gestiona importantes servicios públicos como las escuelas y la atención sanitaria.

Como Estado soberano, sin embargo, tendría que **hacer mucho más, incluyendo la gestión de las fronteras, las aduanas, un Banco Central, una agencia de recaudación de impuestos**, el establecimiento de relaciones internacionales apropiadas, una oficina de control aéreo y, por supuesto, todo lo relacionado con el área de Defensa.

- **FUERZA ECONÓMICA**

La fuerza económica es un aliciente. "Madrid nos roba" es un lema popular entre los independentistas catalanes. La creencia popular es que, comparativamente, lo que paga Cataluña es más que lo que recibe del Estado español. ~~Ciertamente, Cataluña es más rica que otras regiones españolas. Alberga apenas 16% de la población española, pero representa 19% del Producto Interior Bruto y 25% de las exportaciones de España.~~

También tiene un gran peso en el sector turístico: 18 millones de los 75 millones de turistas que visitaron España en 2016 escogieron a Cataluña como su destino principal, lo que la convierte en la región más visitada del país.

La provincia catalana de Tarragona alberga uno de los mayores centros de la industria química de Europa, mientras que el puerto de Barcelona es uno de los 20 principales de la Unión Europea en función del volumen de bienes que gestiona. Desde el punto de vista educativo, una tercera parte de la población activa catalana tiene algún tipo de formación superior.

También es cierto que los catalanes pagan más impuestos de los que son gastados en su región. Según aseguran los partidarios de la independencia catalana, los impuestos pagados por los habitantes de Cataluña superan hasta en 16.000 millones de euros (unos US\$18.700 millones) el monto que recibe la región del gobierno de Madrid.

Estas estimaciones son rechazadas por el gobierno central, cuyas cifras de 2014 -las últimas disponibles- apuntan que los catalanes pagaron 10.000 millones de euros (unos US\$11.700 millones) más de los que recibieron. Además, Madrid apela a la redistribución de la riqueza entre las regiones españolas.

- DEUDA PÚBLICA

Según las últimas cifras disponibles, el gobierno catalán tiene deudas por unos US\$90.000, lo que equivale a 35,4% del PIB de Cataluña. De ese monto, US\$61.000 millones corresponden a compromisos con el gobierno de España.

En 2012, el gobierno de España estableció un fondo especial para facilitar dinero a las regiones, que no tenían posibilidad de acudir a financiarse a los mercados internacionales tras la crisis financiera.

Cataluña ha sido, con diferencia, el principal beneficiario de este fondo a través del cual ha obtenido unos US\$78.000 millones. Cataluña no solo perdería acceso a estos recursos sino que además queda la duda sobre cuánto de esta deuda estaría dispuesta a pagar tras la independencia.

Esa pregunta también, probablemente, tendría un impacto sobre otras negociaciones. Una de ellas tiene que ver con cuál sería la contribución que Madrid esperaría de Cataluña para ayudar a pagar la actual deuda externa de España.

benavente tlaxcala model united nations

- UNIÓN EUROPEA

Más allá de las dificultades para desconectar la economía catalana de la española, la fortaleza de una Cataluña independiente dependería también de si logra seguir siendo parte de la Unión Europea o, al menos, participar en el mercado único.

Dos tercios de las exportaciones catalanas tienen como destino la UE. Sin embargo, al separarse de España necesitaría solicitar su ingreso en el bloque comunitario, algo que no ocurriría de forma automática ni inmediata. Pero su membresía en la UE tiene que ser aprobada por todos los socios, incluyendo España, algo que probablemente no sucedería.

Algunos partidarios de la independencia catalana creen que Cataluña podría lograr un acuerdo con la UE similar al que tiene Noruega, que sin ser miembro tiene acceso al mercado común a través de un acuerdo especial. Quizás los catalanes estén dispuestos a pagar por conseguir ese mismo acceso y no tendrían ningún problema para aceptar el libre movimiento de ciudadanos de la UE a través de sus fronteras. Pero, si España quiere, puede hacerle la vida muy difícil a una Cataluña independiente.

- RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

"A pesar de que cualquier entidad tiene el derecho de declarar su independencia; primero para convertirse en un estado es necesario que tenga un territorio, una población y autoridades ", dijo Jean-Claude Piris, un consultor de derecho internacional con sede en Bruselas y ex director de servicios legales de la UE durante 23 años.

"Pero lo que más importa es el reconocimiento de la comunidad internacional", dijo. "Todos tienen el derecho de emitir una declaración de independencia, pero eso en sí mismo no tiene consecuencias internacionales, sobre todo si nadie en la Unión Europea reconocería a Cataluña ". "Por lo tanto, seguirá siendo una declaración vacía: Cataluña no estará representada en organizaciones internacionales, no se sentarán en la UE, no podrán hacer nada y legalmente seguirán siendo parte de España", dijo.

REFERENCIAS

- El Independiente (2018) *El aniversario del 155: Cien días de una medida inédita*. Disponible en: <https://www.elindependiente.com/politica/2018/02/04/cronologia-aniversario-155-cien-dias/>
- Dowsett, Sonya. (2017) *Catalonia will take its next step towards Independence on Monday*. Reuters. Disponible en: <http://www.businessinsider.com/catalonia-spain-europe-next-step-towards-independence-on-monday-2017-10>
- EFE DOC. (2018) *Cronología del proceso independentista catalán*. Disponible en: <http://www.efedocanalisis.com/noticia/cronologia-del-proceso-independentista-catalan/>
- AFP – Jiji (2017) *Catalonia's Independence bid unlikely to be recognized by international community*. Disponible en: <https://www.japantimes.co.jp/news/2017/10/28/world/politics-diplomacy-world/catalonia-independence-bid-unlikely-recognized-international-community/#.WobwUDOXIW>
- Redacción BBC MUNDO (2017) *¿Sobreviviría Cataluña como un Estado independiente de España?* Disponible en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41507140>
- DW (2017) *Madrid insta a Puigdemont a retomar la legalidad en Cataluña*. Disponible en: <http://www.dw.com/es/madrid-insta-a-puigdemont-a-retomar-la-legalidad-en-catalu%C3%B1a/a-40960552>
- Reuters (2018) *El Congreso rechaza derogar la ley que facilitó la salida de empresas de Cataluña*. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/empresas/2018-02-22/salida-empresas-cataluna-congreso-derogar-ley_1525685/